

14 del Decreto 201/2003 «la no incorporación o abandono de los cursos que se considere injustificada determinará la pérdida de los derechos».

- Base VIII y IX, a las referencias «funcionario en prácticas», debe añadirse «durante la realización del curso selectivo».

- En el apartado D) otros méritos, la puntuación que debería ir recogida es la siguiente:

Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3 puntos.
- Categoría de plata: 1 punto.

Haber sido recompensado con la Medalla del municipio: 0,50 puntos.

Haber sido recompensado con medalla o Cruz con distintivo rojo al mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una: 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).

Puntuación máxima de este apartado: 4 puntos.

7. Una plaza de Oficial de la Policía Local, movilidad con/ascenso, Oferta Empleo 2005.

- Base I, objeto de la convocatoria, apartado 2.º, donde dice «La plaza citada adscrita a la escala ejecutiva» debe decir «La plaza citada adscrita a la escala básica», conforme al art. 38 de la Ley 13/2001.

- Base III, requisitos de los aspirantes, debe ser suprimido del apartado a), in fine lo siguiente, «computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo», debido a que dicha previsión no se recoge en el art. 25 del Decreto 201/2003 para los supuestos de movilidad; siendo exclusivo para los procesos de promoción interna.

- En la Base XIII, período de prácticas y formación, a la referencia «funcionarios en prácticas, deberá añadirse, « durante la realización del curso selectivo»; y la expresión «Subinspectores en prácticas» debe sustituirse por «Oficiales en prácticas».

- Base XIV, el último párrafo debe sustituirse por: «Los aspirantes que no superen el referido curso de capacitación, repetirán el curso siguiente, que de no superar producirá la pérdida de todos los derechos de su nombramiento como funcionario de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad competente».

- Base XV, en su párrafo cuarto debe quedar redactado: «Los aspirantes que no superen el curso de capacitación de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto para el mismo por el organismo que lo imparta, repetirán el curso siguiente que, en caso de no superar, perderán su derecho a su nombramiento como funcionario de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad que haya efectuado la convocatoria, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo».

8. Una plaza de Oficial de la Policía Local, movilidad sin/ascenso, Oferta Empleo 2005.

- Base II, requisitos de los aspirantes, debe ser suprimido del apartado a), in fine lo siguiente, «computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo», debido a que dicha previsión no se recoge en el art. 25 del Decreto 201/2003 para los supuestos de movilidad; siendo exclusivo para los procesos de promoción interna.

9. Cuatro plazas de Policía Local, movilidad, Oferta Empleo 2005.

- Base II, requisitos de los aspirantes, debe ser suprimido del apartado a), in fine lo siguiente, «computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo», debido a que dicha previsión no se recoge en el art. 25 del Decreto 201/2003 para los supuestos de movilidad; siendo exclusivo para los procesos de promoción interna.

10. Dieciocho plazas de Policía Local, turno libre, Oferta Empleo 2005.

- En la Base X, sistema de selección, prueba cuarta, debe denominarse conforme al Decreto 201/2003, prueba de conocimientos.

- En la Base X, sistema de selección, prueba tercera, reconocimiento médico, donde dice «Cuadro de Inutilidades», debe decir «Cuadro que garantice la idoneidad».

- Base XII, XIV y XV, a la referencia «funcionarios en prácticas, Policías en prácticas,» debe añadirse «durante la realización del curso selectivo».

- Base XV, el último párrafo debe sustituirse por: «Los aspirantes que no superen el referido curso de capacitación, repetirán el curso siguiente, que de no superar producirá la pérdida de todos los derechos de su nombramiento como funcionario de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad competente.»

- Base XVI, segundo párrafo debe quedar redactado: «Los aspirantes que no superen el curso de capacitación de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto para el mismo por el organismo que lo imparta, repetirán el curso siguiente que, en caso de no superar, perderán su derecho a su nombramiento como funcionario de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad que haya efectuado la convocatoria, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 12 de mayo de 2006.- El Tte. Alcalde Delegado de Gobernación, José Nieves Galvín.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la Resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública barriada Bellavista bloque 3, 6.º A en La Línea de la Concepción (Cádiz) CA.935, cuenta 113.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se habiéndose dictado Resolución de fecha 21 de marzo de 2006 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en Barriada Bellavista bloque 3 6.º A en La Línea de la Concepción (Cádiz) CA-935, cuenta 113. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de

EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía núm. 24 local 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 9 de mayo de 2006.- El Director, por delegación, (Resolución de 26.9.2003), el Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO por el que se notifica a don Pedro Morales Márquez, la Resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita José de Espronceda 3 4.º C en Algeciras (Cádiz) CA-915, cuenta 73.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se habiéndose dictado Resolución de fecha 4 de abril de 2006 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a don Mariano Aguilera Enrique, la Resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en calle Jose de Espronceda 3 4.º C en Algeciras (Cádiz) CA-915, cuenta 73. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía núm. 24 local 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 9 de mayo de 2006.- El Director, por delegación, (Resolución de 26.9.2003), el Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO por el que se notifica a don Pedro Morales Márquez, la Resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita calle Ponce de León 7 1.º A en Algeciras (Cádiz) CA-915, cuenta 327.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se

habiéndose dictado Resolución de fecha 8 de mayo de 2006 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a don Pedro Morales Márquez, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en calle Ponce de León 7 1.º A en Algeciras (Cádiz) CA-915, cuenta 327. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía núm. 24 local 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 9 de mayo de 2006.- El Director, por delegación, (Resolución de 26.9.2003), el Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO por el que se notifica a don Antonio Macías Durán, la Resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial, promoción pública, sita en calle Teresa de Jesús 3 BJ C en Jerez de la Frontera (Cádiz) CA-0930, cuenta 67.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se habiéndose dictado Resolución de fecha 2.5.2006 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a don Antonio Macías Durán la Resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en calle Teresa de Jesús 3 BJ C en Jerez de la Frontera (Cádiz) CA-0930, cuenta 67. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía núm. 24 local 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 11 de mayo de 2006.- El Director, por delegación, (Resolución de 26.9.2003), el Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.